

ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROYECTO	Figura asociativa	Integrantes		% Participación	RNV/ S.C.
		Nombre	Valor		
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DISEÑOS ESCENARIOS	UNION TEMPORAL	Arquitecta y urbanista/abogado D&A	20,000		RNV: 828.000.211-1
		Ingeniera de urbanismo/arquitecta y abogada Civil Econ. D&A	30,000		RNV: 828.000.998-5
		Laborar Civil D&A	40,000		RNV: 828.000.412-8
		Arquitecta ingeniera y urbanista D&A	10,000		RNV: 861.000.228-4

Experiencia General:  
 Presentar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrada con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance correspondiera a la Interventoría e Diseños de Escenarios Deportivos, dicho contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:  
 a) El valor del contrato aprobado como experiencia general, deberá ser por un valor igual o superior a dos veces (2) el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV a la fecha de terminación.  
**Experiencia Específica:**  
 Presentar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrada con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance correspondiera a la Interventoría e Diseños de Escenarios Deportivos PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, dicho contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:  
 a) El contrato aprobado como experiencia específica deberá corresponder a un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado, sin que sea exigible que la fase de estudios y diseños y la fase de construcción hayan sido ejecutadas bajo un mismo contrato, siendo válida la ejecución mediante contratos independientes o bajo modalidad llave en mano.  
 b) El contrato aprobado como experiencia específica deberá corresponder dentro de su objeto o alcance, entre otros, las siguientes especialidades o componentes: estudio de suelos, diseño estructural, diseño habitacional y ambiental, diseño eléctrico e iluminación.  
 c) El contrato aprobado como experiencia específica debe corresponder a un proyecto con un área de diseño igual o superior a setecientos metros cuadrados (700 m²).

MUNDO	PREPUESTO OFICIAL	Objeto	PLAZO
N/A	200.000.000,00	El objeto del contrato de Consultoría es: "RECONSTRUCCIÓN INTERNA DE LAS SERVIDOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BUENA VENTURA".	6,0

No. de orden	Entidad contratante	No.	Objeto	Forma de Experiencia		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AJUSTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
				1. C. O. V.	Participación (%)							
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>												
1	CI MUNICIPAL DE FORTALEZA COLOMBIA S.A	01-060-142-01	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTRATO A LA CONSULTORIA PARA ELABORACION DE SERVIDOS Y DISEÑO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	1	100%	COLOMBIA	Laborar Ltda. Se evidencia mediante certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla con la personería jurídica de sociedad por acciones con NIT 80004814, con sede en la misma personería jurídica en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, Colombia. LABORAR LTDA, respecto de la cual se efectuó la verificación de existencia de la misma materializada en el NIT 80004814. En consecuencia, la experiencia acreditada a nombre de LABORAR LTDA resulta válida y oportuna para LABORAR LTDA S.A.S., en el contrato jurídico de la persona jurídica.	495,73	495,73	CUMPLE	495,73	<b>PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL.</b>  Se acepta la experiencia aportada, toda vez que el contrato acreditado corresponde a una interventoría técnica, administrativa, jurídica y contratista de la construcción para la elaboración de estudios y diseños de escenarios deportivos para el departamento del Putumayo, conforme al objeto contractual aprobado. En consecuencia, el contrato es válido para acreditar la experiencia general exigida en los Términos de Referencia.  a) El valor del contrato aprobado como experiencia general deberá ser por un valor igual o superior a dos (2) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV a la fecha de terminación.  El contrato aprobado corresponde a un valor de 495,73 SMMLV, cifra que supera dos (2) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a 207,36 SMMLV, teniendo en cuenta que el POE correspondiente a 153,68 SMMLV.  En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el ítem a) de la experiencia general exigida en los Términos de Referencia.
										CUMPLE	495,73	

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>												
1	GRUPO C&E ENERGIA BARROSO INTERVAL COLOMBIA	040-077-2647-14	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNDO DE LA BARRUGA-PUTUMAYO.	1	100%	COLOMBIA	Revisión de Interventoría ambiental y obra civil Econ. D&A	2.422,54	2.422,54	CUMPLE	2.422,54	<b>PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>  a) El contrato aprobado como experiencia específica deberá corresponder a un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado, sin que sea exigible que la fase de estudios y diseños y la fase de construcción hayan sido ejecutadas bajo un mismo contrato, siendo válida la ejecución mediante contratos independientes o bajo modalidad llave en mano.  Revisada el acta de terminación y recibo final del contrato de Interventoría CAC-CST-2647-14 aportada por el proponente, se evidencia que el objeto contractual corresponde a la INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA BARRUGA - PUTUMAYO, acordes al objeto contractual del acta del contrato según lo especificado en "ESTUDIOS Y DISEÑOS" del contrato de obra, conforme a lo exigido en los Términos de Referencia. Igualmente, uno de los documentos aportados corresponde al acta de terminación y recibo final del contrato, evidenciándose la finalización efectiva del proyecto.  b) El contrato aprobado como experiencia específica deberá corresponder, dentro de su objeto o alcance, como mínimo, las siguientes especialidades o componentes: estudio de suelos, diseño estructural, diseño habitacional y ambiental, diseño eléctrico e iluminación.  Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de Interventoría CAC-CST-2647-14, se evidencia que dentro del alcance acordado se contemplan expresamente los componentes: "Estudio de suelos", "Diseño estructural", "Diseño habitacional y ambiental" y "Diseño eléctrico e iluminación", conforme a lo exigido en los Términos de Referencia.  En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el ítem b) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia.  c) El contrato aprobado como experiencia específica debe corresponder a un proyecto con un área de diseño igual o superior a setecientos metros cuadrados (700 m²).  Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de Interventoría CAC-CST-2647-14, se evidencia que el alcance del contrato aprobado contempla "ESTUDIOS Y DISEÑOS (10.000 M2)", área que supera los setecientos metros cuadrados (700 m²) exigidos en los Términos de Referencia.  En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el ítem c) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia.
										CUMPLE	2.422,54	